



RESOLUCION EXENTA N° 2591

COYHAIQUE, 30 DIC. 2011

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE COCHRANE Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 10.03.2011, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cochrane, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles y/o pasajes: Las Golondrinas, Antonio Pardo, Cerro La Cruz, Antonio Pardo, Juan Bosco, Los Pilcheros, Tehuelches y Caucahues, con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado.
- b) La Modificación de convenio de fecha 26.12.2011 suscrita entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cochrane del convenio señalado en el visto a) de la presente resolución.
- c) La Resolución Exenta N°24 de 11.01.2010 de la Seremi Minvu Región de Aysén, que aprueba el listado definitivo de proyectos seleccionados y en lista de espera del Programa de Pavimentos Participativos 19° llamado modificada por la Resolución Exenta N° 721 de 12.10.2011 de esa misma repartición y posteriormente modificada por medio de Resolución Exenta N°933 de fecha 23.12.2011.
- c) El D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- d) La Ley 20.481 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- e) Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355/77 (V. y U.)
- f) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Exento N°616 de 14.04.2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Directora (S) Serviu Región de Aysén;

RESOLUCION:

- 1) Por tanto apruébese en todas sus partes la modificación del Convenio Ad Referéndum, de fecha 26.12.2011, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Cochrane, indicada en el visto a de la presente resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
19 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 26.12.2011, comparece doña CLAUDIA NOVOA ZAMORA, chilena, soltera, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N°8.587.145-5, en su calidad de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y don PATRICIO ULLOA GEORGIA, chileno, administrador de la gestión pública, casado, cédula nacional de identidad, N°9.915.918-9, domiciliado en

Cochrane, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Cochrane, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; y exponen que vienen en celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO : Con fecha 10.03.2010, el Serviu Región de Aysén suscribió un convenio ad referendum en el marco del Programa de Pavimentos Participativos para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 19º Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°24 de 11.01.2010 (SEREMI MINVU XI Región) modificado por la Resolución Exenta N° 721 de 12.10.2011 de esa misma repartición, en el sentido de **aumentar el aporte Minvu** de la selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa, 19º Llamado, el "**Pasaje Antonio Pardo tramo entre Brunilda Gallardo - Octavio Vargas**" de \$12.369.795 a \$34.957.468 y "**Pasaje Juan Bosco tramo entre Alfredo Stange - Mirador**" de \$47.777.045.- a \$109.853.916.- disminuyéndose dichos montos del aporte Minvu del restante de las calles del convenio ya indicado.

SEGUNDO : Posteriormente se modificó nuevamente el convenio singularizado en la cláusula anterior, por medio de la Resolución Exenta N°933 de fecha 23.12.2011 de de esa misma repartición, quedando como sigue según el resuelvo 1:

Nombre de la Vía	tramos	APORTES (\$)			
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto
Las Golondrinas	Los Helechos- Los Calafates y Los Coigües	139.191	182.274	11.478.535	11.800.000
Antonio Pardo	Juan Bosco - Calle Sin Nombre	126.647	631.757	14.549.143	15.307.547
Cerro la Cruz	Guillermo Del Real - Poblacion	579.974	724.967	12.499.628	13.804.569
Los Pilcheros	Vicente Previskie Alfredo Stange Y Tehuelches	1.490.214	1.862.767	43.567.632	46.920.613
Tehuelches	Octavio Vargas - Los Pilcheros	606.003	378.752	21.764.633	22.749.388
Caucahues	Alfredo Stange - Luis Baez	2.935.429	3.669.286	57.290.716	63.895.431

Asimismo según lo indicado en el Resuelvo 2 de la Resolución ya mencionada se aprobó dentro de la lista definitiva de proyectos seleccionados del programa de pavimentos participativos 19 llamado para la comuna de Cochrane la calle Brunilda Gallardo disminuyéndose de esta el aporte Minvu quedando como sigue:

Dice:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)			
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto
Cochrane	Brunilda Gallardo	500.097	625.121	23.879.638	25.004.856

Debe Decir:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)			
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto
Cochrane	Brunilda Gallardo	500.097	625.121	16.660.774	17.785.992

TERCERO : Producto de dichas modificaciones los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados del programa de pavimentos participativos 19° llamado de la comuna de Cochrane quedaría como se indica a continuación:

IDENTIFICACION DE L PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
LAS GOLONDRINAS	LOS HELECHOS-LOS CALAFATES Y LOS COIGÜES	44
ANTONIO PARDO	JUAN BOSCO - CALLE SIN NOMBRE	61
CERRO LA CRUZ	GUILLERMO DEL REAL - POBLACION	70
ANTONIO PARDO	BRUNILDA GALLARDO- OCTAVIO VARGAS	27
JUAN BOSCO	ALFREDO STANGE - MIRADOR	100
LOS PILCHEROS	VICENTE PREVISKIE ALFREDO STANGE Y TEHUELCHES	165
TEHUELCHES	OCTAVIO VARGAS - LOS PILCHEROS	80
CAUCAHUES	ALFREDO STANGE - LUIS BAEZ	324
BRUNILDA GALLARDO	ANTONIO PARDO - NEPOMUCENO FUENTES	45

APORTES:

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
LAS GOLONDRINAS	11.478.535	182.274	139.191
ANTONIO PARDO	14.549.143	631.757	126.647
CERRO LA CRUZ	12.499.628	724.967	579.974
ANTONIO PARDO	34.957.468	323.817	259.053
JUAN BOSCO	109.853.916	1.250.708	1.000.566
LOS PILCHEROS	43.567.632	1.862.767	1.490.214
TEHUELCHES	21.764.633	378.752	606.003
CAUCAHUES	57.290.716	3.669.286	2.935.429
BRUNILDA GALLARDO	16.660.774	625.121	500.097
SUB-TOTAL	322.622.445	9.649.449	7.637.174

TOTAL	\$339.909.068.-
--------------	------------------------

CUARTO : En razón de lo expuesto en la cláusula precedente las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del convenio de fecha 10 de Marzo de 2010 suscrito entre Serviu y la Municipalidad de Cochrane reemplazándose según lo indicado en la cláusula anterior.

QUINTO : Modifíquese además los montos totales de la cláusula tercera donde dice \$360.973.154.- (trescientos sesenta millones novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos) debe decir **\$339.909.068.-** (trescientos treinta y nueve millones novecientos nueve mil sesenta y ocho pesos) "con un aporte TOTAL de Serviu Región de

Aysén de \$344.811.749.- (trescientos cuarenta y cuatro millones ochocientos once mil setecientos cuarenta y nueve pesos)" debe decir "con un aporte TOTAL de Serviu Región de Aysén de **\$322.622.445.-** (trescientos veintidós millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos)" donde dice "La Ilustre Municipalidad de Cochrane, enterará la suma de \$9.024.328.- (nueve millones veinticuatro mil trescientos veintiocho pesos)" debe decir "La Ilustre Municipalidad de Cochrane, enterará la suma de **\$9.649.449.-** (nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)" donde dice " Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles Las Golondrinas, Antonio Pardo, Cerro La Cruz, Antonio Pardo, Juan Bosco, Los Pilcheros, Tehuelches y Caucahues. De \$7.137.077.- (siete millones ciento treinta y siete mil setenta y siete pesos)" debe decir "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles Las Golondrinas, Antonio Pardo, Cerro La Cruz, Antonio Pardo, Juan Bosco, Los Pilcheros, Tehuelches, Caucahues y Brunilda Gallardo. De **\$7.637.174.-** (siete millones seiscientos treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos)".

SEXTO : Modifíquese asimismo la cláusula cuarta el calendario de aportes de la Municipalidad donde dice;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$5.387.135.-	MAYO 2010
2	\$5.387.135.-	JUNIO 2010
3	\$5.387.135.-	JULIO 2010
TOTAL	\$16.161.405.-	


Debe decir;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$5.387.135.-	MAYO 2010
2	\$5.387.135.-	JUNIO 2010
3	\$5.387.135.-	JULIO 2010
4	\$1.125.218.-	DICIEMBRE 2011
TOTAL	\$17.286.623.-	

SEPTIMO : Déjase constancia que las indicadas son las únicas modificaciones que las partes hacen al Convenio ad Referéndum individualizado en la cláusula primera manteniendo en lo no modificado, su plena vigencia.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE AYSÉN

CNZ/PRF/msv
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Cochrane.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g estas resoluciones son publicadas en el sitio web del Serviu

